

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 09**

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de valorar la documentación remitida por las personas candidatas, se han adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. Excluir provisionalmente**, por no cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- **Francisco Borja Ben Lafuente - \*\*\*842\*\*\***
  1. No cumple con la titulación exigida en los requisitos: “Estar en posesión de la Titulación Universitaria de Grado o licenciatura en Ingeniería en Informática, o en Ingeniería Técnica en Informática”, de acuerdo con lo establecido en el requisito de admisión 1, del Anexo I de las bases.
  2. No cumple con las competencias lingüísticas en valenciano – nivel B2 o equivalente, de acuerdo con lo establecido en el requisito de admisión 4, del Anexo I de las bases.
- **Raquel Carmona Cobos - \*\*\*771\*\*\***
  1. No cumple con la “experiencia laboral de 2 años en: Administración de sistemas linux servidores apache. Desarrollo de aplicaciones con Frameworks MVC-PHP, MYSQL. Administración de Google Workspace y Azure Active Directory”. De acuerdo con lo establecido en el requisito de admisión 2, del Anexo I de las bases.
  2. No cumple con la “experiencia laboral de 1 año, en los último 4 años es: Administración de servidores virtuales (promox, Hyper V, Docker, etv). Configuración de redes y equipos en LAN-VLAN. Gestión de copias de seguridad”. De acuerdo con lo establecido en el requisito de admisión 3, del Anexo I de las bases.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 09**

**SEGUNDO. Publicar** en el Portal de Transparencia la relación provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria, las personas candidatas excluidas provisionalmente podrán presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta Resolución, y a través del correo habilitado en las Bases de la Convocatoria ([borses.ocupacio.fguv@uv.es](mailto:borses.ocupacio.fguv@uv.es)), la documentación que consideren para la subsanación de errores.

A efectos de justificar las exclusiones anteriores, se recuerda lo siguiente:

- Respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo, el Anexo I especifica que las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- “Estar en posesión de la Titulación Universitaria de Grado o licenciatura en Ingeniería en Informática, o en Ingeniería Técnica en Informática.
- Experiencia laboral de 2 años en:
  - Administración de sistemas linux servidores apache.
  - Desarrollo de aplicaciones con Frameworks MVC - PHP, MYSQL.
  - Administración de Google Workspace y Azure Active Directory.
- Experiencia laboral de 1 año, en los últimos 4 años, en:
  - Administración de servidores virtuales (Proxmox, Hyper V, Docker, etc.)
  - Configuración de redes y equipos en LAN-VLAN.
  - Gestión de copias de seguridad.
- Competencias lingüísticas en:
  - Valenciano – Nivel B2 o equivalente.
  - Inglés – Nivel B1.”

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 09**

En Valencia, a la fecha de la firma.

---

**D. Cristóbal Suria Luengo**

**Gerente**

**El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha 12/01/2026.**